

102

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 04 MAR 2022

Proceso N° 2021-00055

1. Se dispone FIJAR NUEVA FECHA Y HORA Para efectos de llevar a cabo las pruebas extraprocesales de exhibición de documentos, el interrogatorio de parte de **Julián Baños Zárate** y **Martha Carolina Baños Medrano** y “las declaraciones de terceros” de **Juan Camilo Baños Medrano**, **Mariana Baños Zárate**, **Renato Baños Zárate**, **Christian Zimmermann**, **Mercedes Baños de Zimmermann** y **Luisa Beatriz Barajas**, admitidas en providencias calendadas el 7 de septiembre de 2021 y auto que resolvió recurso de reposición emitido el 12 de noviembre de 2021, para tal fin se fija la hora de las 2:00 PM del día 2 del mes de MAYO del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico cto28bt@tendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

2. Notifíquese a los citados la presente decisión de manera personal, o en su defecto como lo establecen los artículos 291 y s.s. del C.G.P., con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

(3)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 010 Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(a),